Asunción, 10 de Octubre de 2021

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 401.393 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PASAIES AÉREOS" PARA LA OSN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas en fecha 06/10/21.

Presentan sus ofertas las empresas: **PREMIER S.R.L., INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.**

TABLAS COMPARATIVAS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES Y BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

DOCUMENTACIONES BASICAS	PREMIER S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. Formulario Nº 4	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de	Presenta	No Presenta	No Presenta

Lic. Lourdes Almeida
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Dina Aquino
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Bárbara Campos
Comité de Evaluación de Ofertas

descalificación a los oferentes.			

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

La oferta de la Empresa: **PREMIER S.R.L.,** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **SERVI TRAVEL S.A.,** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **INTER EXPRESS S.A.,** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto las ofertas de las empresas: **PREMIER S.R.L., SERVITRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A.,** se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS QUE HAN CUMPLIDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, conforme a lo establecido en las Legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden las siguiente Oferta como las evaluadas como las más bajas y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Nº 4558/11 Art. 2.

Nº	Empresa	Porcentaje de Recarga
1	PREMIER S.R.L.	10%
2	SERVITRAVEL S.A.	11%
3	INTER EXPRESS S.A.	11%

La oferta de la empresa: PREMIER S.R.L. es la evaluada provisoriamente como la más baja según las disposiciones vigentes.

Cumplimiento de los Criterios para la Evaluación y Comparación de las Ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	PREMIER S.R.L.	
	Cumple	No cumple
Formulario de oferta.	X	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	X	
Fotocopia de Cédula	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	

C.P. Dina Aquino
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Lourdes Almeida
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Bárbara Ocampos
Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Copia del Certificado IATA	X	
Copia de la Resolución de inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo - SENATUR	X	
Copia de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas.	X	
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SASRE AMADEUS u otros Similares)	X	

Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios.

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos de acuerdo al siguiente cuadro:

Documentación	PREMIER S.R.L.
Formulario Nº 4 de la Sección VI - Formularios	Cumple

Evaluación – Capacidad Técnica y Experiencia

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.
La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Factores de ponderación de los puntajes indicados en el PBC.		PREMIER S.R.L.
a) Porcentaje cotizado	70	70
b) Experiencia	18	18
c) Personal calificado	12	12
Total de puntos	**100**	**100**

PORCENTAIE COTIZADO (70 PUNTOS)

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Puntaje Obtenido: PREMIER S.R.L.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**70**

EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

Experiencia como agencias de viajes (hasta 10 pts.)

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Obtenido:

C.P. Dina Aquino
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Lourdes Almeida
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Bárbara Ocampos
Comité de Evaluación de Ofertas

		PREMIER S.R.L.
2 años	6 puntos	10 puntos
3 años	7 puntos	
4 años	8 puntos	
5 años	9 puntos	
6 años o más	10 puntos	

Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas	Puntaje Obtenido: PREMIER S.R.L.
	8 puntos

PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Personal Calificado		Puntaje Obtenido: PREMIER S.R.L.
1 empleado	10 puntos	10 puntos
2 empleados	11 puntos	
3 empleados	12 puntos	

PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Nº 4558/11 Art. 2.

Se procede a la Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente, en base al criterio de análisis propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (*SINARH)*

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representante Legal/ Socio/a	C.I.Nº/ PASAPORTE Nº	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
PREMIER S.R.L.	Lidia Concepción Fiore González	456.336	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
	Frank Laurent González	05AE16808		

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

La oferta de la empresa; **PREMIER S.R.L.**, es la evaluada como la más baja.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la siguiente empresa;

C.P. Dina Aquino
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Lourdes Almeida
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Bárbara Ocampos
Comité de Evaluación de Ofertas

- **PREMIER S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) hasta un monto máximo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el

- Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Estas empresas han ajustado sus ofertas a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a Contratación Directa con ID N° 401.393 para la "Adquisición de Servicios de Pasajes Aéreos" para la OSN, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sra. Dina B. Aquino Flores
Comité Evaluador

Sra. Bárbara Ocampos
Comité Evaluador

Sra. Lourdes Almeida
Comité Evaluador